



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 2470-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2470-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiuno de diciembre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Pampas - Colcabamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día 22 de diciembre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario.

VISTO:

Oficio N° 0233-2022-J-ODECMA-CSJU-PJ, de fecha 21 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Estando a ello, mediante Oficio N° 0233-2022-J-ODECMA-CSJU-PJ, de fecha 21 de diciembre de 2022, el doctor Cleto Marcial Quispe Paricahua, en su calidad de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – Junín, remite a este despacho, la Resolución N° 02, de fecha 20 de diciembre de 2022, emitida por la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, correspondiente al procedimiento disciplinario N° 00190-1-2022-JUNIN; con el cual dictan medida cautelar de suspensión preventiva contra el magistrado investigado, doctor Fernando Francisco Sánchez Cámac, quien se venía desempeñando hasta la fecha como Juez de Paz Letrado de Pampas – Colcabamba de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Cuarto.- Bajo ese contexto, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 2470-2022-P-CSJU/PJ

garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Quinto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Sexto.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

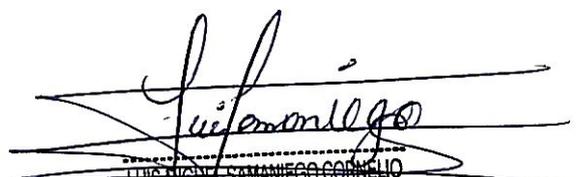
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco**, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Pampas - Colcabamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día 22 de diciembre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: **desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.**

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la dignidad de la persona"

